



DDM

Bogotá D.C, 16 de febrero de 2024

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario General Comisión Segunda Cámara de Representantes

Congreso de la República

Cra. 7 # 10 - 00

Bogotá D.C

CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margarita Sanchez
Fecha: 16-02-24 Hora: 12:35 PM
Radicado: 749

Asunto: Respuesta Cuestionario de Control Político Proposición No. 026 de 2023

Respetado Secretario Rivera,

Hemos recibido el Cuestionario del debate de control político de la Proposición 026, relacionado con "la situación del Turismo y la inseguridad en la Ciudad de Cartagena", presentado por los Honorables Representantes Fernando Niño Mendoza, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Luis Miguel López Aristizábal, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Alexander Guarín Silva y Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en el marco de nuestra competencia:

1. **¿Que actuaciones realiza el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo frente a los altos costos de los hoteles y sitios turísticos para que no se origine una baja demanda de los mismos?**

En virtud de la Ley 300 de 1996, y de conformidad con lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, el turismo es una industria de servicios de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, sujeta a los requisitos establecidos en la ley y en sus normas reglamentarias. Las autoridades de turismo en los niveles nacional y territorial preservarán el mercado libre, la competencia abierta y leal, así como la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios.

No obstante a lo anterior, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en conjunto con la Superintendencia de Industria y Comercio, han adelantado campañas de sensibilización en lo referente a los altos costos de bienes y servicios asociados a la actividad turística. Es así como, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Germán Umaña Mendoza, lideró un encuentro de alto nivel con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la Policía Nacional, la Alcaldía de Cartagena, la Gobernación de Bolívar y la Corporación de Turismo de Cartagena, para asegurar la continuidad del plan de trabajo de gestión turística de la ciudad. Como medida urgente, las autoridades coincidieron en activar un plan de choque con encuentros quincenales en el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, para casos especiales de turismo.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



En el marco de la citada reunión, la Superintendencia aseguró la celebración de un nuevo convenio con la Alcaldía de Cartagena para la instalación de la Casa del Consumidor en esta ciudad. Con ello, se espera generar entornos confiables para el consumidor turista, de manera que los visitantes se sientan seguros. Este lugar, que será dispuesto por la Alcaldía en el centro histórico de Cartagena, concentrará además de la oferta institucional del Ministerio, presencia del ICBF y la Fiscalía para el fortalecimiento de capacidades humanas del sector y la protección de los derechos a favor de la niñez, la juventud y las mujeres, poniendo a disposición defensores de familia.

Otra acción contemplada para consolidar a Cartagena como destino turístico responsable, es la transformación de los Puntos de Información Turística ubicados en el Muelle de La Bodeguita, el Aeropuerto Rafael Núñez, la Plaza de los Coches y la Sociedad Portuaria, en Centros de Atención al Visitante que integra servicios de información, asistencia y seguridad para el viajero.

La jornada concluyó con el compromiso de la formulación de un proyecto que será presentado en conjunto ante el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) para fortalecer la cultura turística y el 'anfitriónazgo' en la ciudad, desde el enfoque del fortalecimiento de la ética turística, las prácticas del comercio justo, el cuidado de los visitantes y la protección del patrimonio cultural y natural de Cartagena.

2. ¿Qué planes de contingencia tiene Ministerio Comercio Industria y Turismo en relación con los pocos servicios de recreación y cultura que se ofertan en los paquetes turísticos y que hoy hacen menos atractivo el producto que se ofrece en la ciudad de Cartagena?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como entidad proponente de la formulación de las políticas del turismo para el país, lideró a través de su Viceministerio de Turismo la actualización de la política pública de "**turismo cultural para Colombia**", considerando las dinámicas actuales del sector cultural y turístico.

Esta política presenta 305 acciones encaminadas al fortalecimiento de nuestra cultura, con la finalidad que los actores vinculados a la cadena productiva del turismo puedan ofertar dentro de sus portafolio de servicios el turismo cultural.

A través de esta política, las entidades territoriales deberán tener identificada su oferta cultural inmaterial y material, para así desarrollar e implementar experiencias turísticas culturales, que eleven la demanda de visitantes y turistas en los destinos con esta vocación turística.

Este nuevo panorama y la importancia de la cultura como activo estratégico, que crea la diferenciación y singularidad de los destinos y como fuente de innovación y desarrollo económico y social, plantea como grandes desafíos en el desarrollo del turismo cultural: i) garantizar la sostenibilidad de la diversidad cultural y el patrimonio cultural del país como recursos únicos e irrepetibles que reflejan nuestra identidad, ii) fortalecer las ventajas competitivas del turismo cultural, mediante la consolidación de una oferta de productos turísticos que pongan en valor la diversidad cultural de los territorios y su posicionamiento en los mercados y iii) integrar las comunidades de acogida, agentes culturales y prestadores de servicios turísticos en la cadena de

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



valor del turismo cultural, de tal manera que se genere una mejor distribución de las rentas provenientes del desarrollo de este tipo de turismo y al mismo tiempo en una alternativa de rehabilitación para su desarrollo productivo, cohesión social y reafirmación de su identidad.

Por otra parte, la alcaldía de Cartagena de Indias y/o la gobernación de Bolívar podrán solicitar asistencia técnica al Viceministerio de Turismo al correo info@mincit.gov.co, la cual será atendida por un profesional quien presentará la política pública ante los actores directos y conexos de la cadena de valor, como lo son: prestadores de servicios turísticos, sabedores, artesanos, gestores culturales, comunidad, entre otros.

3. ¿Qué representación discursiva de la ciudad por parte de su cartera ministerial constituye el turismo y bajo qué criterios en favor del turismo Cartagenero?

Actualmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene impulsando la nueva narrativa de Marca País, 'Colombia, el país de la belleza' en mercados nacionales e internacionales, la cual resalta los valores naturales, culturales e históricos de los destinos consolidados y emergentes del país. Esto ha permitido, para el caso puntual de Cartagena, el posicionamiento de la ciudad como un destino único para los negocios y el turismo. Se trata de un mensaje unificado de promoción para impulsar la justicia social, ambiental y económica en los territorios, a partir del turismo tanto de viajeros nacionales como internacionales; de la inversión extranjera directa y las exportaciones no minero energética, todo bajo la sombrilla de la sostenibilidad. Todo lo correspondiente a la campaña, incluida la ciudad de Cartagena, se puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombia.co/belleza/>

4. ¿Quiénes son los actores que participan en la elaboración de la representación discursiva en pro del impacto positivo del turismo en Cartagena?

Acorde con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 300 de 1996, corresponde al Ministerio de Desarrollo Económico, hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previa consulta al comité directivo del fondo de promoción turística, diseñar la política de promoción y mercadeo del país como destino turístico y adelantar los estudios que sirvan de soporte técnico para las decisiones que se tomen al respecto.

La ejecución de los programas de promoción estará a cargo de la entidad administradora del fondo de promoción turística, de acuerdo con los contratos que para el efecto suscriba con esta cartera ministerial.

Al respecto es preciso recordar que en virtud de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los municipios fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional, razón por la cual la entidad territorial tiene como rol ser el actor principal en la elaboración de la representación discursiva en pro del impacto positivo del turismo en Cartagena.

En ese mismo contexto normativo, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1617 de 2013, a los distritos les corresponde participar en la elaboración del Plan Sectorial de Turismo del nivel nacional y elaborar su propio Plan Sectorial e igualmente diseñar, coordinar y ejecutar los programas de mercadeo y promoción turística que se adelanten en el nivel local, nacional e

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

internacional. Para tales fines y en coordinación con los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, Ambiente y de Relaciones Exteriores, las autoridades distritales podrán celebrar Convenios de Fomento y Desarrollo de Turismo con entidades o empresas de carácter internacional.

5. **¿Cómo se podría elevar el nivel de compromiso de los diferentes actores turísticos con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos frente a la prestación del servicio al turista?**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de su Viceministerio de Turismo, realizó la formulación del Plan Sectorial de Turismo "Turismo en Armonía con la Vida" el cual consiste en la definición de la política pública del sector para los próximos 4 años. Dicho plan reúne 4 líneas principales que fueron construidas en espacios participativos con entidades territoriales, empresarios, comunidades gremios y academia. Las líneas propuestas resumidas a continuación:

1. **Democratización del turismo**

Un turismo más inclusivo en el país, consolidado como una herramienta para la garantía de derechos, el ejercicio y construcción de las capacidades humanas, el aprovechamiento consciente del tiempo libre y la recreación, considerando su alto potencial como dinamizador de la economía nacional.

- Derecho al disfrute del tiempo libre a través del turismo.
- Democratización del conocimiento
- Territorios Turísticos de Paz

2. **Territorios turísticos para la equidad y el bienestar**

Potenciar el desarrollo territorial del turismo mejorando la gobernanza nacional y regional del turismo, las capacidades de gestión público – privada, las herramientas de política existentes y optimizar las condiciones de la infraestructura, seguridad y atracción de la inversión en los destinos.

- Sistema Nacional de Turismo.
- Gobernabilidad para el turismo.
- Gobernanza turística. (Diálogos con enfoque diferencial, intercultural e intersectorial)
- Infraestructura turística.
- Conectividad para los territorios

3. **Turismo: alternativa para la transición económica y protección de la naturaleza**

Promueve la justicia ambiental en el sector y estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático y la economía circular; fortaleciendo la sostenibilidad turística y configurándolo como una alternativa para la transición de territorios dependientes de economías extractivas e ilícitas.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



- Turismo como estrategia para la conservación de la biodiversidad y la transición económica.
- Prevención y control de impactos del turismo
- Estrategia de turismo responsable.

4. **Turismo: dinamizador de la economía para la vida y la justicia social**

Mejorar las condiciones de competitividad, innovación e información en los procesos de desarrollo del sector, buscando elevar el desempeño de las empresas y la mejora de los factores de atracción de las actividades, servicios y productos turísticos, impulsando el reconocimiento del país a nivel mundial, propendiendo por la justicia social en el sector.

- Economía popular y solidaria para la cadena ampliada de valor del turismo
- Desarrollo Empresarial
- Turismo 4.0: Inclusión y transformación digital para el turismo
- Cooperación público – privada y garantías para la inversión sectorial.
- Organización de la oferta turística del país para mercados nacionales e internacionales
- Estrategias de mercadeo y promoción para el posicionamiento de Colombia.

Oferta institucional del Ministerio.

El Viceministerio de Turismo está compuesto por 2 direcciones, la primera de ellas es la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, la segunda es la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, además cuenta con una oficina asesora en temas de Infraestructura Turística. En este sentido el Viceministerio de Turismo, cuenta con la siguiente oferta institucional para atención a las entidades territoriales y los prestadores de servicios turísticos:

Entidades Territoriales: asistencias técnicas en:

- Planificación turística, creación de planes de desarrollo turístico territorial
- Seguridad turística
- Turismo para una cultura de paz
- Turismo comunitario
- Turismo rural
- Turismo Indígena
- Formulación de proyectos (infraestructura turística, competitividad y promoción).
- Metodología para la definición del Nivel de Desarrollo Turístico Territorial
- Formalización turística
- Turismo responsable (prevención en ESCNNA, turismo y artesanías, Colombia limpia, comercio justo).

Prestadores de servicios turísticos, asistencia técnica en:

- Diseño de producto turístico
- Turismo social
- Acompañamiento en el proceso de diseño e implementación de productos turísticos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- Formulación de proyectos
- Gestión y acompañamiento en inversión a través de proyectos de cooperación

Formación y capacitación para el turismo:

- **Curso virtual jóvenes con sentido:** Es un programa de capacitación de 20 módulos sobre turismo. Las personas interesadas pueden inscribirse en el siguiente enlace <https://cursovirtualturismo.mincit.gov.co>
- **Diplomado en turismo rural sostenible:** Formar gestores integrales a través de la metodología del "aprender haciendo" en un entorno real para que desarrollen las habilidades, destrezas y conocimiento necesarios para la gestión del turismo rural. Anualmente, el Viceministerio de Turismo abre convocatorias para la inscripción y elección de los participantes.
- **Manual ilustrado para guías de turismo de naturaleza en Colombia:** Recoge información sobre el patrimonio natural colombiano y la expone de manera didáctica, estética y accesible. El Manual se encuentra disponible para consulta libre en el siguiente enlace: <https://guiaturaleza.colombia.travel/>
- **Programa de Formación Exportadora en Turismo:** Contiene cápsulas virtuales de formación, dirigidas a la cadena de valor turística del país con el fin de continuar procesos de formación autónoma. A continuación, se indica la ruta de ingreso a la plataforma: <https://ruta-exportadora.colombia.travel/>

Asistencia técnica en formación y homologación en guianza turística:

- **Curso de guías de turismo con el SENA:** se debe realizar solicitud ante el Viceministerio de Turismo al correo: guiasdeturismodecolombia@mincit.gov.co. Para la realización de estos cursos se debe cumplir con un cupo de treinta (30) personas, exigido por el SENA. El listado se remite al SENA y ellos se contactan con cada una de las personas para concretar los últimos detalles de los cursos.
- **Proceso de homologación:** Proceso de formación complementaria a la formación profesional con la que ya debe contar el solicitante. Para este proceso el interesado debe realizar con el SENA (entre presenciales y virtuales de 720 horas):

Así mismo contamos con los siguientes programas:

- Se realizó a nivel nacional la primera convocatoria de **estímulos** e incentivos de fomento a la actividad turística **EMPRETUR**, para organizaciones de base comunitaria con enfoque en grupos como comunidades campesinas, raizales, afrodescendientes, indígenas, así como a jóvenes y mujeres cabeza de familia, cuyos emprendimientos productivos de turismo son base de la economía popular y comunitaria. Esta oferta se lanzó el 22 de noviembre de 2023 y cerró el 31 de enero del año 2024. Los resultados de esta convocatoria se darán a conocer en el marco del evento de ANATO 2024.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



- **Colegios Amigos del Turismo CAT** propende por la formación del talento humano para el turismo desde la educación media vocacional, a través de la inserción transversal del turismo en los currículos, desde el proyecto educativo institucional PEI de los colegios públicos. Este programa fortalece el arraigo territorial en destinos de vocación turística, fomentando espacios para el empleo y el emprendimiento del sector productivo del turismo y abastece necesidades regionales generando oportunidades para los jóvenes que participan del programa desde sus instituciones educativas.
 - **Mi Primer viaje** es un programa del Viceministerio de Turismo que busca beneficiar a personas que viven una primera experiencia en turismo, como un viaje con propósito, en el marco de la sostenibilidad social, económica, cultural y ambiental. Este programa dirige sus esfuerzos tanto a identificar destinos con ofertas singulares y diferenciadas para el turismo, en donde las propuestas comunitarias y del turismo regenerativo tienen especial importancia, como en la posibilidad de facilitar los viajes a personas en o con condiciones de discapacidad y/o capacidades especiales, así como para adultos mayores, mujeres cabeza de familia, jóvenes, emprendedores de las economías populares y comunitarias y otras poblaciones vulnerables, que habitualmente no acceden al derecho de uso y aprovechamiento del tiempo libre y la recreación desde el turismo. Este programa se proveerá próximamente, desde convocatorias lideradas por Viceministerio de Turismo.
 - **Turismo comunitario:** la oferta asociada a este programa se provee desde el Viceministerio de Turismo, mediante modelos de gestión del territorio y de diseño y desarrollo de productos turísticos para ser operados por las comunidades organizadas, frecuentemente en espacios rurales o en asocio con estructuras ecológicas principales y atractivos naturales y culturales de alta relevancia en los destinos.
6. **¿Es posible implementar convenios interadministrativos para facilitar la preparación pertinentes de los diferentes actores que participan, en el servicio del turismo con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso del desarrollo de sus funciones?**

De acuerdo con el **"Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos – FONTUR"**, los prestadores de servicios turísticos, así como las entidades territoriales entre otros, pueden presentar sus proyectos bajo las líneas básicas estratégicas, Competitividad, Infraestructura y Promoción, dentro de los cuales se encuentra cofinanciación para facilitar la preparación pertinentes de los diferentes actores que participan, en el servicio del turismo. La información se encuentra en el siguiente enlace:

<https://fontur.com.co/sites/default/files/2023-04/MANUAL%20PARA%20DESTINACION%20DE%20RECURSOS%20Y%20PRESENTACION%20DE%20PROYECTOS%2004-2023.pdf>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

7. Que labores ha realizado el Ministerio de Comercio Industria y Turismo frente a los cobros excesivos a los turistas y que hoy son noticia nacional en todos los medios?

Programa de Comercio Justo

De acuerdo con el compromisos asumido entre esta nueva administración de la alcaldía de Cartagena de Indias, y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se realizo los días 5 – 6 y 7 de enero del año en curso, en acompañamiento de entidades como secretaria del Interior, CorpoTurismo, Poltur y SIC, las siguientes actividades:

- 119 visitas de orientación, a través de las cuales se sensibilizaron y capacitaron a 286 colaboradores de establecimientos de alojamiento, agencias de viajes, gastronomía y comercio. 3 visitas de inspección a establecimientos de alojamiento, comercio y gastronomía.
- 5 zonas turísticas de Cartagena intervenidas: Aeropuerto, Centro Histórico, Playa Blanca, Cholón y Bocagrande.
- 4 casos atendidos con intermediación policial por presunto incumplimiento de condiciones comerciales.
- 463 turistas beneficiados en acciones de sensibilización sobre comercio justo, protección al consumidor, prevención de ESCNNA y turismo responsable.

8. ¿Desde el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, qué acciones se han tomado para realizar un control y regulación en los precios de los servicios ofertados tanto en hoteles como en las zonas insulares?

A propósito del tema y complementando lo planteado en el punto No 1, es importante precisar que en lo relacionado con la competencia de **inspección, vigilancia y control de los prestadores de servicios turísticos** y de cualquiera otro establecimiento de comercio abierto al público ubicado en el suelo de la ciudad de **Cartagena de Indias**, corresponde exclusivamente a las secretarías o dependencias de ese municipio, de acuerdo con la organización interna que la alcaldía tenga para el manejo de los diferentes aspectos objeto de control en dichos establecimientos, toda vez que son éstas las únicas competentes para ejecutar dichas actividades sobre los establecimientos de comercio abiertos al público o que sin estar abiertos al público desarrollan actividades económicas que trasciendan a lo público.

Además de esto, también es importante señalar que aún cuando la mayoría de los temas relacionados con los servicios turísticos se encuentran regulados por normas especiales, es la alcaldía de **Cartagena de Indias**, a quien le corresponde la función de **inspección, vigilancia y control** sobre los establecimientos de comercio donde se desarrollan sus actividades económicas, conforme las funciones de policía asignadas a los alcaldes en el **artículo 315 de la Constitución Política**, en concordancia con lo establecido en la **Ley 1801 de 2016**.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Al respecto, vale la pena señalar que para los asuntos relativos al turismo y en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1617 de 2013, es la autoridad distrital a la que le compete controlar y sancionar las actividades de los prestadores de servicios turísticos, cuando quiera que violen las reglamentaciones en tal materia adoptadas en el orden distrital, de conformidad con la ley y en la forma prevista para el ejercicio de las facultades que corresponden a las autoridades nacionales.

9. **Frente a la ola de inseguridad que afecta a la ciudad de Cartagena, desde el Ministerio ¿qué planes estratégicos en consonancia con el artículo 113 de la Constitución (principio de colaboración armónica), ha realizado en conjunto con la policía metropolitana de Cartagena y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para mitigar el impacto negativo que se desprende del alto índice de criminalidad y que afecta de forma directa el turismo en Cartagena?**

Comités Departamentales de Seguridad Turística.

Considerando que la seguridad es una de las condiciones fundamentales para el fortalecimiento de la competitividad del turismo en Colombia, es necesario que la prioridad de la gestión del Estado sea buscar los mecanismos de coordinación y de gestión, que permitan articular medidas prácticas en el tema para que la actividad turística consolide su reactivación, valore su importancia socioeconómica, garantice su calidad y se le reconozca como factor de paz.

El Gobierno Nacional, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pretende ser la fuerza motora para continuar con la creación de mejores condiciones para los destinos y los turistas, promoviendo la organización y coordinación de acciones de cooperación para la seguridad, que requiere el turismo.

Por tal motivo, es necesario promover los procesos de articulación, mediante la formulación de un plan estratégico que involucre a la Policía de Turismo, como entidad especializada para la gestión de los asuntos de seguridad turística, y a todos los actores vinculados a la actividad turística en los ámbitos público y privado, desde la oferta y la demanda.

Por lo anteriormente expuesto y según lo establecido en la Ley 1558 de 2012, son las entidades territoriales como la alcaldía de Cartagena de Indias y/o la gobernación de Bolívar, quienes deben conformar este comité con representantes de las entidades en el ámbito de su jurisdicción como policía metropolitana, defensa civil, bomberos, prestadores de servicios turístico entre otros actores. Este comité debe ser precedido por la autoridad municipal o departamental y acompañada por el Viceministerio de Turismo. Estos comité se deben realizar dos veces en el año.

Durante el 2023 se llevó a cabo en el departamento de Bolívar, el comité de seguridad turística, donde se abordaron los temas relacionados con la seguridad turística frente a la próxima temporada de vacaciones de Semana Santa y mitad de año, con las entidades competentes invitadas.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



10. Con el propósito de frenar los abusos relacionados con los cobros excesivos, las malas prácticas comerciales. La publicidad engañosa (las mojarras, el tema de los masajes, y la prueba de la ostras), y brindar mayor seguridad a los turistas en Cartagena. Qué planes de sensibilización ha creado esta cartera ministerial con la finalidad de erradicar dichos abusos y mejorar la competitividad del turismo en Cartagena.

Con las acciones mencionadas en la pregunta No 1, 2, 5, 7 y a lo largo del documento se enuncian las acciones que tiene la cartera ministerial para sensibilizar los cobros excesivos y malas prácticas comerciales alrededor del turismo.

11. ¿Sabe este ministerio a la fecha cuáles son las actuaciones de tipo delictivo más suscritas en lo referente a las situaciones de insatisfacción de propios y turistas?

Teniendo en cuenta las competencias de esta entidad, se dio traslado a la Fiscalía General de Nación para su respuesta.

12. ¿Qué apoyo le ha prestado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la ciudad de Cartagena de Indias encaminado realizar capacitaciones relacionadas con la Ley 1480 de 2011 (estatuto del consumidor) frente a los diferentes actores del turismo en Cartagena?

Teniendo en cuenta las competencias de esta entidad se dio traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio para su respuesta ya que dicha entidad realiza las capacitaciones del derecho del consumidor.

Desde esta cartera esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud, estamos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

Cordialmente,

**ARTURO BRAVO
VICEMINISTRO DE TURISMO
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO**

10

Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN

Revisó: MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Revisó: MARIA DEL PILAR TORRES GOMEZ CONT
Aprobó: ARTURO BRAVO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



DDM

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2024

Doctora
Martha Janeth Mancera
Fiscal General (E)
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52 – 01
Bogotá D.C

Asunto: Traslado pregunta No. 11 del Cuestionario Debate de Control Político Proposición No. 026 de 2023, Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

Respetada Señora Fiscal,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito traslado por competencia a su Despacho la pregunta No. 11 del Cuestionario del Debate de Control Político de la Proposición No. 026, relacionado con la "Situación del Turismo y la inseguridad en la Ciudad de Cartagena", presentado por los Honorables Representantes Fernando Niño Mendoza, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Luis Miguel López Aristizábal, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Alexander Guarín Silva y Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera. La pregunta señala:

11. ¿Sabe este ministerio a la fecha cuales son las actuaciones de tipo delictivo más suscritas en lo referente a las situaciones de insatisfacción de propios y turistas?

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, solicitamos de manera respetuosa que se emita respuesta directa al peticionario con copia a este Ministerio.

Cordialmente,

Cordialmente,

FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DESPACHO DEL MINISTRO¹

Anexos: Comisión II Sesión del día Jueves 29 de Febrero de 2024 - Sesión Informal Ciudad De Cartagena

Copia: comision.segunda@camara.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



DDM

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2024

Doctora
Cielo Elaine Rusinque Urrego
Superintendente
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 1 y 3
Bogotá D.C

Asunto: Traslado pregunta No. 12 del Cuestionario Debate de Control Político Proposición No. 026 de 2023, Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

Respetada Superintendente,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito traslado por competencia a su Despacho la pregunta No. 12 del Cuestionario de debate de control político de la Proposición 026, relacionado con la "Situación del Turismo y la inseguridad en la Ciudad de Cartagena", presentado por los Honorables Representantes Fernando Niño Mendoza, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Luis Miguel López Aristizábal, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Alexander Guarín Silva y Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera. La pregunta señala:

12. ¿Qué apoyo le ha prestado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la ciudad de Cartagena de Indias encaminado realizar capacitaciones relacionadas con la Ley 1480 de 2011 (estatuto del consumidor) frente a los diferentes actores del turismo en Cartagena?

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, solicitamos de manera respetuosa que se emita respuesta directa al peticionario con copia a este Ministerio.

Cordialmente,

FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DESPACHO DEL MINISTRO₁

Anexos: Comisión II Sesión del día Jueves 29 de Febrero de 2024 - sesión Informal Ciudad de Cartagena

Copia: comision.segunda@camara.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

